LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que en el Contrato No **64 de 2025**, Suscrito entre **LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ** y **RED TRANSACCIONAL TRANSAC S.A.S CON NIT. 900.360.441-3,** representada legalmente por **KARINA TATIANA AGUANCHA NUÑEZ** identificada con c.c. **No 49.605.504** actuando en nombre propio, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E".** En lo que atañe a la legalización, se cumplió a cabalidad con el **Registro Presupuestal N° 20250194** del 11 de agosto del presente año y presentación de la Póliza No. 25-44-101204796, con fecha de expedición del 11 de agosto de 2025, no obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la Oficina de Recursos Físicos y financieros, que se hayan descontado del primer pago presentado el valor del tres punto cinco por ciento (3.5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%) y Pro anciano (2%), con base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, "por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024". Por lo tanto, se encuentra el negocio jurídico legalizado, por consiguiente, puede proseguirse con la suscripción del Acta de Inicio.

Dada en Ibagué a los 11 días del mes de agosto del 2025.

FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Leidy Lorena Perdomo Romero - Profesional universitaria Contratación.